



MENDOZA, 10 AGO 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 14291/2015, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, solicita la implementación del régimen de correlatividades a partir del semestre par del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Correlatividades de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, fue aprobado por Resolución N° 74/2015-CD.

La necesidad de comunicar al Claustro de Alumnos que el Sistema de Correlatividades estará vigente a partir del semestre par del año 2015.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 30 de junio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la comunicación al Claustro de Alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la vigencia del Régimen de Correlativas, de la citada carrera, a partir del semestre par del presente año.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - CD N° 168 / 15